

PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO.

Objetivos y contenido de la prueba específica de acceso

Objetivo general de la prueba.

La prueba de acceso tiene por objetivo que el aspirante acredite que posee las aptitudes y las destrezas específicas necesarias para seguir con aprovechamiento el programa de formación del segundo nivel de las enseñanzas correspondientes al Técnico de Equitación. Esta prueba estará constituida por ejercicios que sirven para evaluar la condición física y las habilidades específicas del aspirante.

A los discapacitados se les adaptará los ejercicios a sus limitaciones, respetando lo esencial de los objetivos.

Contenidos de las pruebas

Los ejercicios para evaluar los conocimientos estarán basados en los siguientes ejercicios:

A. Ejercicio práctico. (El baremo será de 3 sobre 4).

A.1. A caballo que comprenderá:

- Doma. Movimientos y figuras de la reprise nº 3 de RFHE.
- C.C.E. Salto de obstáculos en el campo sobre recorrido de 1 estrella.
- Salto. Recorrido de obstáculos, máximo del grupo V.

A.2. Pie a tierra, dará una lección de 15 minutos en las disciplinas de:

- Doma: Movimientos y figuras de la reprise nº 1 de la RFHE.
- C.C.E: Salto de obstáculos en el campo sobre un recorrido de promoción.
- Salto en pista: Recorrido alturas de 1 m, con al menos una combinación.

B. Ejercicio escrito sobre conocimientos de hipología, cuidado de caballos deportivos, cuadras y pedagogía y técnica ecuestre. (50 preguntas tipo test o de respuesta corta). (El baremo será de 1 sobre 4).

- Cuidados especiales del caballo deportivo. 10 preguntas
- Cuidados en la cuadra. 10 preguntas.
- Conocimiento medios de Hipología: Constantes vitales, estados febriles, cólicos, etc. 10 preguntas.
- Conocimientos sobre técnicas ecuestres. 10 preguntas.
- Conocimientos generales sobre pedagogía ecuestre. 10 preguntas.

Evaluación de la prueba.

Tribunal Evaluador

- A los efectos previstos en el punto tres del mencionado apartado séptimo de la OM, el tribunal estará compuesto por un presidente, un secretario, y tres evaluadores en posesión de la titulación a que se refiere el apartado décimo de la citada OM.

Calificación de la prueba

- La calificación de las pruebas seguirá el modelo de escala numérica de 1 a 10 puntos. Tendrán consideración de positivas o aprobatorias las iguales o superiores a 5 puntos y de negativas las restantes.

Equivalencia internacional y reconocimiento del nivel de la prueba.

A quienes acrediten haber superado las enseñanzas de Nivel I (Monitor de Equitación) y sean declarados aptos en esta Prueba de Acceso se harán acreedores al Diploma de Asistente de Instructor otorgado por la RFHE o/y Federación Autónoma promotora y al Pasaporte Internacional de Nivel II, expedido por la RFHE, siempre que entre los miembros del Tribunal figure un representante de la RFHE especialista nombrado al efecto o que la RFHE sea entidad que convoque o convoque conjuntamente con la entidad promotora de la actividad.

El reconocimiento de la RFHE en el resto de los casos se realizará tras la superación de una prueba de conjunto que versará sobre los contenidos establecidos en la presente prueba de acceso, que convocará conjuntamente con la Federación Autónoma correspondiente al territorio donde vaya a celebrarse la prueba.